



CUARTA VISITADURÍA REGIONAL
Asunto: Recepción de queja

En la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 04 de Marzo de 2025, el suscrito Lic. Jesús Flores Hernández, Visitador Adjunto, adscrito a la Cuarta Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la fe pública que me confiere el artículo 50 del Reglamento Interior de esta Institución. -----

HAGO CONSTAR -----

Que, con esta misma fecha, siendo las **12:59 horas**, comparece el **C.**
quien manifestó los siguientes datos generales:

Se identifica en el acto con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, folio número **0113086893929**, por lo que, una vez que es cotejado dicho documento, la fotografía coincide con los rasgos de la persona compareciente. Acto seguido, en uso de la voz, la compareciente refiere que el motivo de su comparecencia lo es con la finalidad de interponer formal queja en los siguientes términos:

"...vengo a interponer formal queja en contra de ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS COAHUILA. toda vez que el día de ayer 03 de Marzo del presente año cuando eran aproximadamente las 21:30 horas cuando fui detenido por dicho elementos esto en la calle heroico colegio militar esto de la colonia 26 de marzo de la ciudad de cuatro cienegas Coahuila cuando dicho elementos que circulaban a bordo de la unida patrulla se detuvieron y me abordaron diciéndome que me iba a revisar a lo que uno de estos al revisarme no encuentra nada en mi persona y me dice que traía una orden de aprehensión a lo que yo le pregunto porque motivo y que si me la podía mostrar el cual no me contesto y al contrario me quiso poner las esposas a lo que yo le volvi a preguntar que ahora porque me iba arrestar el cual me empezó a estrujar e incluso me agarro del cuello cortándome la respiración y este me empezó a pegar en diferentes partes del cuerpo en rostro dejándome marcas así como tambien los tres elementos que andaban uno mientras me ahorcaba el otro me doblaba la mano lastimandome dicho brazo de todo esto estaba presente mi pareja de nombre
quien ella



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

misma le quito las manos al policía porque me estaba quedando sin aire y yo me sentía demasiado agitado y sofocado por la falta de este, después de haberme detenido sin motivo alguno me llevaron detenido y me subieron a la patrulla para después también trasladar a mi pareja en donde nos llevaron a las instalaciones de seguridad pública de cuatro cienegas en donde a mi me pusieron a disposición del ministerio público de esta ciudad de Monclova a las 12:20 am del día 04 de Marzo en donde a mi pareja también la detuvieron pero a ella la dejaron en libertad en cuatro cienegas a ella no la consignaron es por lo que acudo para solicitar el apoyo de este organismo con el fin de que puedan investigar y se sancione por parte de seguridad pública a los elementos que me causaron las lesiones a mi siendo todo lo que deseo manifestar..." Con lo anterior se da por concluida la diligencia en que se actúa, elaborando la presente acta para debida constancia, tal y como lo establece en los artículos 92, párrafo tercero y 112, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Doy fe.-----

Quejoso



Lic. Jesús Flores Hernández
Visitador Adjunto